

Granada, Meta, diecisiete (17) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2018 000272 00

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Registrado como se encuentra el embargo del bien inmueble distinguido con matrículas inmobiliarias No 236-7407, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos, se decreta su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades al señor **INSPECTOR DE POLICÍA DE GRANADA (META)-REPARTO**, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ**.

El inspector comisionado no podrá fijarle honorarios al secuestre y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 446 de 1998. **Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio.**

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec174cfbc64c889662a8ce306496965681ad7b9cf24a452ec40d9211455736f1

Documento generado en 17/07/2020 11:12:23 AM